

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACION A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Brenda Ríos Prieto", escrita sobre una línea horizontal que sirve como línea de firma.

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 34/2018, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/34
BITÁCORA: 08/EA-1051/02/18

Chihuahua, Chihuahua, 02 de Marzo de 2018

EJIDO SOCORRO RIVERA
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 20 de Febrero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 21 de Febrero de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO-08/2017/30 de fecha 21 de Febrero de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: EJIDO SOCORRO RIVERA, EJIDO SOCORRO RIVERA, 4503.2, Madera, Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2029.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Rows 1-4 with numerical data.



2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO SOCORRO RIVERA





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/34
BITÁCORA: 08/EA-1051/02/18

Chihuahua, Chihuahua, 02 de Marzo de 2018

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	11/03/15 - 31/12/15	Juniperus spp.	264.12	1098	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/03/15 - 31/12/15	Pinus spp.	264.12	5953	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/03/15 - 31/12/15	Quercus spp.	264.12	1668	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Juniperus spp.	227.82	865	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	227.82	5092	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	227.82	368	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus spp.	307.06	938.69	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	307.06	4770.97	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	307.06	1530.93	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	216.92	555.31	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	216.92	6365.03	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	216.92	1536.07	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	286.5	354	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	286.5	5982	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	286.5	2968	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	278.7	556	NINGUNO
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	278.7	4845	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	278.7	3906	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	176.25	51	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	176.25	4709	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	176.25	2273	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	254.04	534	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	254.04	5259	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	254.04	2393	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	197.77	379	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	197.77	4195	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	197.77	676	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 01/12/24	Juniperus spp.	209.43	338	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 01/12/24	Pinus spp.	209.43	4402	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 01/12/24	Quercus spp.	209.43	824	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO SOCORRO RIVERA

75,385.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO SOCORRO RIVERA	2,418.61 (dos mil cuatrocientos dieciocho punto sesenta y uno)	75,385.000 (setenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. www.semarnat.gob.mx

Tels: (614) 442-1501 Fax: (614) 442 15 36; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx

Página 2



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/34
BITÁCORA: 08/EA-1051/02/18

Chihuahua, Chihuahua, 02 de Marzo de 2018

forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO (EJIDO SOCORRO RIVERA) and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (P-08-040-SOC-001/15)

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN (martillo) and MONOGRAMA/COLOR (IRN-09)

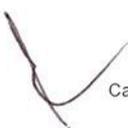
- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: INOCENCIO RAMOS NAVA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 39, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/34
BITÁCORA: 08/EA-1051/02/18

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Chihuahua, Chihuahua, 02 de Marzo de 2018

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE CONTACTO CIUDADANO



- C. Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.
- C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
- C. Responsable Técnico.- Ing. Inocencio Ramos Nava.

Archivo.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIHUAHUA

BRP/GAHS/ACQ/RCV

